

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6046

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 6 al 8 de Octubre.)

Núm. 2166

Gobierno Civil

Relación nominal de los individuos á quienes se les ha concedido licencia de uso de armas para cazar en general y de perros, durante el mes de Septiembre próximo pasado con expresión de su residencia, número de orden y fecha de la concesión.

- | | | | |
|--|---|--|--|
| 418. Juan Riquer Román, vecino de Ibiza, licencia de caza, expedida día 1.º | 440. Luis Pascual Bauzá, id. de Palma, id. de id., expedida día id. | 476. Juan José Portaig Arbós, id. de Palma, id. de id., expedida día id. | 507. Josquin Gual Gual Torrella, id. de Palma, id. de id., expedida día 18. |
| 419. José Riquer Aquenza, id. de idem, id. de uso de arma en general, expedida día id. | 441. Gabriel Tous Mulet, id. de idem, id. de id., expedida día id. | 477. Luis José Cardell Arias, id. de idem, id. de id., expedida día id. | 508. José Frau Rosselló, id. de Porreras, id. de id., expedida día id. |
| 420. Miguel Garau Femenias, id. de Artá, id. de caza, expedida día id. | 442. Ramon Obrador Barceló, id. de idem, id. de id., expedida día id. | 478. Bartolomé Vaquer Veny, id. de Felanitx, id. de id., expedida día id. | 509. Antonio Frau Mora, id. de id., id. de id., expedida día id. |
| 421. Melchor Jaume Ramón, id. de Lloseta, id. de id., expedida día id. | 443. Nicolás Ferrer Nicolau, id. de Manacor, id. de id., expedida día id. | 479. Juan Bonet Balaguer, id. de Puigpuñent, id. de id., expedida día 12. | 510. Bartolomé Vanrell Camps, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id. |
| 422. Bartolomé Bennisar Coll, id. de idem, id. de id., expedida día id. | 444. Pablo Calafell Oliver, id. de Calviá, id. de id., expedida día id. | 480. Antonio Caldés Caimari, id. de La Puebla, id. de id., expedida día idem. | 511. Ignacio Puigserver Salvá, id. de id. id. de id., expedida día id. |
| 423. Damian Oliver Contesti, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id. | 445. Miguel Aguiló Bonnia, id. de Alaró, id. de id., expedida día id. | 481. Pedro Juan Prohens Albons, id. de Felanitx, id. de id., expedida día idem. | 512. Antonio Mojer Sastre, id. de id., id. de id., expedida día id. |
| 424. Rafael Colomar Coll, id. de Alaró, id. de id., expedida día id. | 446. Antonio Colom Pons, id. de Buñola, id. de id., expedida día id. | 482. Bartolomé Umbert Caldentey, id. de San Lorenzo, id. de id., expedida día id. | 513. Juan Compañy Torrens, id. de La Puebla, id. de id., expedida día idem. |
| 425. Sebastian Xamena Vicens, id. de Santanyí, id. de id., expedida día idem. | 447. Gabriel Cortés Cortés, id. de Palma, id. de id., expedida día id. | 483. Vicente Escandell Torres, id. de Ibiza, id. de id., expedida día id. | 514. Miguel Ramón Bauzá, id. de Puigpuñent, id. de id., expedida día 19. |
| 426. Miguel Ordinas Real, id. de Alaró, id. de id., expedida día id. | 448. Antonio Vicens Balaguer, id. de Puigpuñent, id. de id., expedida día 5. | 484. Pedro Rusiñol Descallar, id. de Calviá, id. de id., expedida día 13. | 515. Juan Ripoll Trias, id. de Sóller, id. de id., expedida día id. |
| 427. Ramon Busquets Camps, id. de idem, id. de id., expedida día id. | 449. Francisco Qués Ventayol, id. de Alcudia, id. de id., expedida día 6. | 485. Sebastian Torres Vadell, id. de Petra, id. de id., expedida día 14. | 516. Bernardo Mayol Simonet, id. de id., id. de id., expedida día id. |
| 428. Tomás Blanes Tolosa, id. de Palma, id. de id., expedida día id. | 450. José Vallori Amengual, id. de Pollensa, id. de id., expedida día id. | 486. Miguel Amengual Femenias, id. de Manacor, id. de id., expedida día idem. | 517. Vicente Vicens Estades, id. de Fornalutx, id. de id., expedida día id. |
| 429. Tomás Cuenca Biseño, id. de idem, id. de id., expedida día id. | 451. Antonio Cirer Ramis, id. de Sanseñllas, id. de id., expedida día id. | 487. Jaime Andreu Rosselló, id. de id. id. de id., expedida día id. | 518. Jaime Sampol Borrás, id. de Alaró, id. de id., expedida día id. |
| 430. Onofre Salom Berga, id. de Andraitx, id. de id., expedida día 2. | 452. José Borrás Pastor, id. de Sóller, id. de id., expedida día id. | 488. Juan Colom Vives, id. de Vallde-mosa, id. de id., expedida día id. | 519. Rafael Llompart Socias, id. de Inca, id. de id., expedida día id. |
| 431. Pedro Andrés Salas Llompart, id. de Inca, id. de id., expedida día id. | 453. Pedro Simonet Reinés, id. de Alaró, id. de id., expedida día id. | 489. José Humbert Pericás, id. de Palma, id. de id., expedida día id. | 520. Pablo Segura Cortés, id. de Palma, id. de id., expedida día 20. |
| 432. Rafael Alomar Munar, id. de Llubi, id. de id., expedida día id. | 454. Cosme Miquel Vidal, id. de Palma, id. de id., expedida día id. | 490. Miguel Beaus Galey, id. de id. id. de id., expedida día id. | 521. Miguel Llinás Tomás, id. de Espor-las, id. de id., expedida día id. |
| 433. Guillermo Gallart Albertí, id. de Bañalbufar, id. de id., expedida día id. | 455. Gabriel Fuster Adrover, id. de L'ubi, id. de id., expedida día id. | 491. José Oliver Marimón, id. de Algai-da, id. de id., expedida día id. | 522. Miguel Más Calafat, id. de Vallde-mosa, id. de id., expedida día id. |
| 434. Antonio Cervera Barceló, id. de Marratxi, id. de id., expedida día id. | 456. Juan Ramis Torrens, id. de Sanseñllas, id. de id., expedida día id. | 492. Antonio Bennisar Reus, id. de Bini-salem, id. de id., expedida día 15. | 523. Rafael Estades Juan, id. de id., id. de id., expedida día id. |
| 435. Bruno Estarás Lladó, id. de Palma, id. de id., expedida día id. | 457. Juan Cortés Fuster, id. de Palma, id. de id., expedida día id. | 493. Celestino Alomar Vanrell, id. de Llubi, id. de id., expedida día id. | 524. Bernardo Nadal Malondra, id. del Pont d' Inca, id. de id., expedida día id. |
| 436. Pedro José Olives Pujol, id. de idem, id. de id., expedida día id. | 458. Antonio Abudo Pou, id. de idem, id. de id., expedida día 7. | 494. Damian Oliver Garau, id. de Lluch-mayor, id. de id., expedida día id. | 525. José Sureda Zaforteza, id. de Pal-ma, id. de id., expedida día 22. |
| 437. Miguel Portell Lladó, id. de idem, id. de id., expedida día id. | 459. Miguel Mateo Simonet, id. de Cam-panet, id. de id., expedida día id. | 495. Isidro Ripoll Gelabert, id. de Pal-ma, id. de id., expedida día id. | 526. Bartolomé Estelrich Mayol, id. de Felanitx, id. de id., expedida día idem. |
| 438. Marcial Rigo Cañellas, id. de Mar-ratxi, id. de id., expedida día id. | 460. Miguel Femenias Cursach, id. de Artá, id. de id., expedida día id. | 496. Andrés García Bonet, id. de Santa-ny, id. de id., expedida día id. | 527. Antonio Alfredo Llompart, id. de Marratxi, id. de id., expedida día idem. |
| 439. Angel Mari Clavo, id. de Ibiza, id. de id., expedida día 4. | 461. Antonio Nadal Sabater, id. de Es-porlas, id. de id., expedida día id. | 497. Cosme M.º Oliver Lladó, id. de Campos, id. de id., expedida día idem. | 528. Nicolás Ferragut Lladó, id. de Pal-ma, id. de id., expedida día id. |
| | 462. Bernardo Bestard Camps, id. de idem, id. de id., expedida día id. | 498. Juan Comas Moragues, id. de Pal-ma, id. de id., expedida día id. | 529. Juan Barceló Sampol, id. de id. id. de id., expedida día id. |
| | 463. Juan Lladó Simó, id. de Palma, id. de id., expedida día id. | 499. Juan Pou Mairata, id. de id., id. de id., expedida día id. | 530. Nicolás Salom Canet, id. de Petra, id. de id., expedida día id. |
| | 464. Juan Garau Dols, id. de idem, id. de id., expedida día id. | 500. Guillermo Costa Vanrell, id. de id., id. de uso de arma en general, ex-pedida día id. | 531. Antonio Marqués Seguí, id. de Pal-ma, id. de id., expedida día id. |
| | 465. Francisco Mateu Nicolau, id. de idem, id. de id., expedida día id. | 501. José Juan Juan, id. de Andraitx, id. de caza, expedida día 16. | 532. Bartolomé Sagreras Escalas, id. de Felanitx, id. de id., expedida día 23. |
| | 466. Francisco Mateu Nicolau, id. de idem, id. de uso de arma en gene-ral, expedida día id. | 502. Antonio Ventayol Truyol, id. de Alcudia, id. de id., expedida día idem. | 533. José Vidal Rigo, id. de Santa Euge-nia, id. de id., expedida día id. |
| | 467. Enrique Bellot Zapata, id. de idem, id. de caza, expedida día id. | 503. Miguel Forteza Aguiló, id. de La Puebla, id. de id., expedida día idem. | 534. Jaime Frau Morey, id. de Puigpu-ñent, id. de id., expedida día id. |
| | 468. Antonio Amengual Bibiloni, id. de Alaró, id. de id., expedida día 9. | 504. Bartolomé Vallori Amengual, id. de Selva, id. de id., expedida día id. | 535. José Aguiló Picó, id. de Muro, id. de id., expedida día id. |
| | 469. José Puigserver Capellá, id. de Pal-ma, id. de id., expedida día id. | 505. José M.º Gimenez Rodríguez, id. de Palma, id. de id., expedida día id. | 536. Francisco Picó Pina, id. de id., id. de id., expedida día id. |
| | 470. Luis Despuig Rotten, id. de idem, id. de id., expedida día id. | 506. Salvador Antich Amengual, id. de Bini-salem, id. de id., expedida día 17. | 537. Francisco Rullán Torres, id. de Pe-tra, id. de id., expedida día id. |
| | 471. Jaime Ferrer Ginard, id. de idem, id. de id., expedida día id. | | 538. Bartolomé Capllonch Martorell, id. de Puigpuñent, id. de id., expedi-da día id. |

539. Rafael Planells Boned, id. de San Antonio, id. de uso de arma en general, expedida día 25.
540. Juan Llitas Lull, id. de San Lorenzo, id. de caza, expedida día idem.
541. Sebastian Frigola Carbonell, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id.
542. Rafael Sancho Sureda, id. de Artá, id. de id., expedida día id.
543. David March Alcover, id. de Sóller, id. de id., expedida día id.
544. Damian Ramón Vidal, id. de Felanitx, id. de id., expedida día id.
545. Jaime Marcel Siquier, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
546. Antonio Marcel Amer, id. de id., id. de id., expedida día id.
547. Sebastian Ginard Bisquera, id. de Artá, id. de id., expedida día id.
548. Martín Fornés Capó, id. de Muro, id. de id., expedida día 26.
549. Guillermo Bosch Palmer, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
550. Salvador Juan Munar, id. de Manacor, id. de id., expedida día id.
551. Pedro Cañellas Ferrá, id. de Palma, id. de id., expedida día 27.
552. Nicolás Llobera Catañy, id. de id. id. de id., expedida día id.
553. Antonio Far Alcover, id. de Alaró, id. de id., expedida día id.
554. P. Juan Fiol Nicolau, id. de Montuiri, id. de id., expedida día 28.
555. Antonio García Mon, id. de Madrid, id. de id., expedida día id.
556. Pedro Janer Juan, id. de Algaida, id. de id., expedida día id.
557. Pedro Corró Sastre, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id.
558. Juan Sureda Estarás, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
559. Bartolomé Marcó Alberti, id. de id. id. de id., expedida día id.
560. Francisco Enseñat Mayol, id. de Sóller, id. de id., expedida día 29.
561. Damian Canals Arboua, id. de id., id. de id., expedida día id.
562. Rafael Juan Mesquida, id. de Santa María, id. de id., expedida día id.
563. Bartolomé Se vera, Llinás, id. de Capdepera, id. de id., expedida día id.
564. Mateo Muntaner Malondra, id. de Sta. Margarita, id. de id., expedida día 30.
565. Esteban Rotger Ventayol, id. de Alcudia, idem de idem, expedida día id.
566. Juan Carbonell Gual, id. de María, id. de id., expedida día id.
25. Pablo Roselló Ordinas, id. de Alaró, id. de perro podenco, expedida día 1.º
26. Rafael Rosales Homs, id. de Andraitx, id. de id. idem, expedida día 2.
27. Jaime Sabater Bosch, id. de Son Sardina-Palma, id. de id. id., expedida día 4.
28. Jaime Bonet Más, id. de Manacor, id. de id. id., expedida día 5.
29. Gabriel Moyá Amorós, id. de Artá, id. de id. id., expedida día 6.
30. Pedro Oursach Amorós, id. de id., id. de id., expedida día id.
31. Antonio Cirer Ramis, id. de Saneellas, id. de id. id., expedida día id.
32. Jerónimo Mas Esteva, id. de Luca, id. de id. id., expedida día 14.
33. José Llambías Llompert, id. de id., id. de id. galgo y podenco, expedida día id.
34. Crescencio Bordoy Marqués, id. de Puigpuñent, id. de id. podenco, expedida día 16.
35. Juan Aloy Llobera, id. de Pollensa, id. de id. galgo, expedida día 19.
36. Bernardo Vila Marimón, id. de id., id. de id. podenco, expedida día 26.
37. Mateo Suau Cerdá, id. de id., id. de id. id., expedida día id.
38. Antonio Salvá Pons, id. de Lluchmayor, id. de id. id., expedida día 27.
39. Jaime Porcell Castell, id. de Andraitx, id. de id. galgo, expedida día id.

40. Pedro Vaquer Vefy, id. de Artá, id. de id. id., expedida día id. Palma 9 Octubre de 1905.

El Gobernador,
Benito del Campo

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas y de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* del presente decreto, el actual Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas llevará el nombre de «Ministerio de Fomento.»

Art. 2.º En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, todos los servicios que en el presupuesto vigente pertenecen al Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas se entenderán como propios del Ministerio de Fomento.

Art. 3.º El personal de plantilla y temporero adscrito a la Secretaría y dependencias oficiales que constituyen el organismo del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas es el mismo que constituirá el del Ministerio de Fomento. A este efecto, el Negociado Central hará constar en los títulos administrativos de los funcionarios la consiguiente diligencia, con referencia al presente decreto.

Art. 4.º El Ministro de Fomento dictará cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio a seis de Octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Alvaro Figueroa.

(*Gaceta 7 de Octubre.*)

Consejo de Minería

Atendiendo a lo representado al Gobierno de S. M. por importantes Sociedades industriales, y estimando de oportunidad proceder a una revisión general del reglamento vigente de policía minera, la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio ha dispuesto que por este Consejo se abra una amplia información pública a fin de contrastar en la práctica de estos últimos años la eficacia y bondad de los preceptos reglamentarios establecidos, y deducir, en consecuencia, las deficiencias de que acaso adolezcan y deban ser subsanadas, así como las modificaciones ó mejoras de que sean susceptibles, en bien de los intereses públicos y privados.

La información estará abierta por espacio de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y a ella se invita a acudir, sin excepción, a cuantas personas ó entidades, por sus cargos ó representación en la Administración del Estado ó de las Empresas particulares, sus conocimientos y sus títulos profesionales, sus habituales ocupaciones ó su participación en las explotaciones mineras ó metalúrgicas se consideren con aptitud para aportar a la misma los frutos de su investigación ó su experiencia; debiendo dirigir para ello sus comunicaciones al Ilmo. Sr. Presidente de este Consejo, y entregárselas en esta Secretaría (Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas).

Madrid 15 de Septiembre de 1905.—
Por acuerdo del Consejo de Minería, el Secretario, Rafael G. Ferrer.

(*Gaceta 30 de Septiembre.*)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Aduanas

Debiendo proveerse por oposición 30 plazas de la escala inferior del Cuerpo de Aduanas, según dispone la Real orden de fecha 2 del actual, se hace saber a los aspirantes que desde el día 9 del mes corriente hasta el 11 de Noviembre próximo se admitirán en la Secretaría del Tribunal las solicitudes de los interesados, firmada de su puño y letra, en Papel del sello correspondiente y acompañadas de los documentos, todos ellos legalizados en debida forma, que acrediten:

1.º Ser español y mayor de diez y ocho años.

2.º No tener defecto físico que le imposibilite para el servicio.

3.º Observar buena vida y costumbres

4.º Haber sido aprobado en el examen previo a que se refiere el art. 10 del reglamento del Cuerpo.

En el acto de la presentación de la solicitud documentada, los interesados se proveerán de la correspondiente papeleta de examen, abonando 40 pesetas en concepto de derechos.

No se dará curso ni se incluirán en lista las solicitudes que se reciban por correo si no acompañan a las mismas todos los documentos indicados.

Las oposiciones se harán en cuatro ejercicios, con arreglo a los programas reformados por Real orden de 12 de Abril de 1901, observándose las reglas que determina la de 12 de Febrero de 1898.

El primer ejercicio empezará el día 15 de Noviembre próximo.

Madrid 3 de Octubre de 1905.—El Director general, Juan B. Sitges.

(*Gaceta 4 de Octubre.*)

SECCION OFICIAL

Núm. 2167

DIPUTACION PROVINCIAL
DE BALEARES

La Diputación provincial en sesión celebrada el día de hoy ha acordado contratar en pública subasta el suministro de cerdos cebados en vivo que se necesiten en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad para el consumo de los asilados durante el año 1906, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero del corriente año, dictado para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes a la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma á 9 Octubre de 1905.—El Presidente, José Alcover.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2168

La Diputación provincial en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado contratar en pública subasta el suministro de los garbanzos de Mazagan que se necesitan en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1906, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 29 de la Instrucción de 24 de Enero del corriente año, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes a la

inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma á 9 de Octubre 1905.—El Presidente, José Alcover.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2169

La Diputación provincial en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado contratar en pública subasta el suministro del arroz que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad durante el año de 1906, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero del corriente año, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes a la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma á 9 de Octubre de 1905.—El Presidente, José Alcover.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2170

La Diputación provincial en sesión celebrada el día de hoy ha acordado contratar en pública subasta el suministro del aceite que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1906, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero del corriente año dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes a la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma á 9 de Octubre de 1905.—El Presidente, José Alcover.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2171

La Diputación provincial en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado contratar en pública subasta el suministro de las judías blancas que se necesiten en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1906, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero del corriente año, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes a la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma á 9 de Octubre de 1905.—El Presidente, José Alcover.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2172

La Diputación provincial en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado contratar en pública subasta el sumi-

Negociado de Propiedades

Circular.—En armonía con lo que preceptua el art. 1.º del R. D. de 14 de Julio de 1897 se hace saber á los Ayuntamientos de esta provincia que en los quince primeros días del presente mes de Octubre deberán remitir á esta Administración una certificación expresiva de los ingresos obtenidos en arcas municipales durante el anterior trimestre por concepto de renta de bienes de propios y por los arbitrios de pesas y medidas, al objeto de que esta oficina pueda proceder á la liquidación de los impuestos del 20 p^s y 10 p^s que gravan dichos ingresos, teniendo presente al cumplir este servicio las prevenciones siguientes:

1.ª Si bien pueden incluirse en una certificación los ingresos obtenidos por la renta de propios y por los expresados arbitrios, deben venir convenientemente deslindados los que hayan verificado por cada uno de dichos conceptos ya que los impuestos que sobre ellos pesan deben liquidarse á distintos tipos.

2.ª Las certificaciones de que se trata deben expedirse por los Secretarios de los Ayuntamientos con el visto bueno de la Alcaldía.

3.ª Las certificaciones de referencia cuando fuesen afirmativas contendrán todas ellas la expresión clara y terminante que los ingresos en ella comprendidos son los únicos obtenidos durante el tercer trimestre del corriente año por los respectivos municipios.

4.ª Por medio de otro sí se expresará en las propias certificaciones las cantidades que en el indicado trimestre haya satisfecho el municipio por el impuesto del 10 por 100 de aprovechamientos forestales y por la contribución territorial correspondiente á los bienes de propios, cuyo importe haya de rebajarse de los productos obtenidos por la liquidación del 20 por 100 al tenor de lo establecido en la prescripción 4.ª de la R. O. de 14 de Julio de 1897. Si no pudiera justificarse la contribución con el recibo por haberse unido al libramiento ó por otra causa se hará constar la fecha de pago y el número con que aparece en el reparto respectivo.

5.ª La falta de ingresos por los conceptos indicados durante el último trimestre no eximirá á los Ayuntamientos de remitir la certificación que se les reclama y que en tal caso habrá de ser negativa.

6.ª Atendiendo á que los impuestos de que se trata deben satisfacerse dentro del mes de Noviembre próximo, encarezco á los Sres. Alcaldes la necesidad de que cumplan el servicio con la mayor prontitud posible evitando de este modo que tengan que imponerse los correctivos que determinan las disposiciones vigentes en la materia, los cuales se propondrán sin dilación en cuanto expire el plazo para los que se hallen en descubierto.

Palma 5 de Octubre de 1905.—El Administrador de Hacienda, Valentín Sambricio.

Núm. 2184

D. Guillermo Mascaró Mateu, primer Teniente Alcalde de esta Villa de Campanet.

Hago saber: que el Ayuntamiento y asociados de este pueblo, en la sesión celebrada para la adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados para el año 1906, en vista de la imposibilidad de adoptar este Municipio la administración municipal ó recaudación directa, acordó ensayar el medio de los encabezamientos parciales ó gremiales por un año, para lo cual invita á los cosecheros, fabricantes y especuladores para que presenten proposiciones en esta Alcaldía dentro del término de ocho días á contar desde la publicación de este anuncio.

En caso de no dar resultado el medio indicado deberá ensayarse el arriendo á venta libre de uno á tres años de todaq

nistro de pastas para sopa que se necesitan en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1906, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero del corriente año dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo dispuesto en el citado artículo.

Palma á 9 de Octubre de 1905.—El Presidente, José Alcover.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2173

La Diputación provincial en sesión celebrada el día de hoy ha acordado contratar en pública subasta el suministro de las patatas que se necesiten en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1906, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero del corriente año, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma á 9 de Octubre de 1905.—El Presidente, José Alcover.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2174

La Diputación provincial en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado contratar en pública subasta el suministro del jabón duro que se necesite en el Hospital; en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1906, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero del corriente año, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma á 9 de Octubre de 1905.—El Presidente, José Alcover.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2175

La Diputación provincial en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado contratar en pública subasta el suministro del jabón blando que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1906, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero del corriente año, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de

que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma á 9 de Octubre de 1905.—El Presidente, José Alcover.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2176

La Diputación provincial en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado contratar en pública subasta el suministro del vino común que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1906, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero del corriente año, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma á 9 de Octubre de 1905.—El Presidente, José Alcover.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2177

La Diputación provincial en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado contratar en pública subasta el suministro de la carne que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1906, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero del corriente año, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales; con objeto de que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma á 9 de Octubre de 1905.—El Presidente, José Alcover.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2178

La Diputación provincial en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado contratar en pública subasta el suministro de pan y rancho para los presos de la Cárcel de Audiencia desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1906, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero del corriente año, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma á 9 de Octubre de 1905.—El Presidente, José Alcover.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2179

La Diputación provincial en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado contratar en pública subasta el suministro

del pan de 1.ª clase que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia, y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1906, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero del corriente año, dictada para la contratación de servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma á 9 de Octubre de 1905.—El Presidente, José Alcover.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2180

La Diputación provincial en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado contratar en pública subasta el suministro del pan de 2.ª clase que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia, y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1906, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero del corriente año, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma á 9 de Octubre de 1905.—El Presidente, José Alcover.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2181

La Diputación provincial en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado contratar en pública subasta el suministro del pan de 3.ª clase que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia, y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1906, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero del corriente año, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma á 9 de Octubre de 1905.—El Presidente, José Alcover.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2182

COMISION PROVINCIAL
DE BALEARES

Con las formalidades de costumbre se procedió el día 30 de Septiembre último á la apertura del cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre que se venera en la Iglesia del Hospital provincial, resultando contener la suma de 638'24 pesetas depositadas durante el expresado mes.

Lo que anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Palma 6 de Octubre de 1905.—El Vicepresidente, Juan Massanet.

las especies sujetas á dicho impuesto cuya primera subasta tendrá lugar el día diez y seis del actual. No dando resultado la anterior subasta se señala una segunda al mismo objeto para el día veinte y cuatro admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del importe fijado á la totalidad de las especies por el término de un año.

No ofreciendo resultado algunos de los medios indicados, deberá interesarse el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes por subasta señalando para la primera el día dos de Noviembre, no dando ésta resultado la segunda tendrá lugar el día once en la cual se sujetarán los precios de venta al aumento que se acordará por la Comisión encargada y si tampoco diera resultado se celebrará la tercera y última el día veinte, admitiéndose en esta proposición, tipos que cubran las dos terceras partes de los cupos y recargos señalados.

Todas las subastas anunciadas tendrán lugar en la Casa Consistorial dando principio á las diez horas y terminando á las once por el sistema de pujas á la llana y arregladamente al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría.

Campanet á 6 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Guillermo Mascaró.

Núm. 2185

AYUNTAMIENTO de VILLA-CARLOS

Este Ayuntamiento en sesión del día 17 del actual, acordó contratar por medio de subasta pública, la construcción de varios trozos de acera de ladrillos acanalados en la calle de S. Pedro, de esta Villa, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 Enero de 1905, se anuncia dicho acuerdo por término de diez días, que empezarán á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

Villa-Carlos 25 Septiembre de 1905.—El Alcalde Presidente, Casimiro de Cossio.

Núm. 2186

El día 29 del corriente mes, á las once de la mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante la Comisión nombrada por el Ayuntamiento, la subasta por pujas á la llana, de los derechos y recargos autorizados sobre las especies sujetas al impuesto de consumos, sal y alcoholes, durante los años de 1906, 1907 y 1908, bajo el tipo de 48.777'74 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

La subasta terminará á las doce de la mañana y como garantía necesaria para hacer posturas, deberá el licitador consignar en las Cajas del Tesoro, en la Depositaria del Ayuntamiento ó en poder de la Junta que presida el acto, un depósito provisional de 750 pesetas.

El rematante prestará la fianza en metálico ó valores del Estado, consistiendo ésta en la dozava parte de la cantidad que se dé por todo el arriendo.

Villa-Carlos á 2 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Presidente, Casimiro de Cossio.

Núm. 2187

D. Andrés Kith y Rodríguez, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Manacor.

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado y Escribanía del que autoriza siguen autos ejecución de sentencia á instancia de D. Bartolomé Bosch y Cerdá contra Lorenzo, Pedro Juan y Juan Riera y Valens, de ignorado paradero en los cuales queda embargada á dichos demandados una pieza de tierra del Predio Las Covas del término de Petra de cabida de cuatro cuarteradas y tres cuarterones, equivalentes á tres hectáreas, treinta y siete áreas, treinta y nueve centiáreas, lindante por Norte con el Predio El Bosch

y con camino de establecedores, por Este con tierras de José Grimalt y Sureda y con las de Miguel Brunet de la misma procedencia mediante camino de establecedores, por Oeste con tierras de Gabriel Ferrer y de Sebastian Riera de la misma procedencia y por Sur con tierras de Rafael Mesquida de igual procedencia, y á instancia del actor y en providencia de hoy queda acordado que por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se requiera á los demandados de ignorado paradero, para que dentro de seis días presenten en la Escribanía de D. Miguel Marcó los títulos de propiedad de dicha finca, bajo apercibimiento de lo que previene la ley.

Dado en Manacor a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos cinco.—Andrés Kith.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 2188

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado y Escribanía del que autoriza, penden autos juicio declarativo de menor cuantía sobre reconocimiento de censo y pago de pensiones, á instancias de D. José Forteza Rey y Valls, vecino de Palma, contra Juan, Salvador y Antonio Fullana Galmés, Margarita Fullana Llompart y en su legítima representación su esposo Juan Soler y Sard vecinos de ésta y contra Pedro Juan Fullana Galmés y los herederos ó derecho habientes desconocidos de Margarita Fullana Galmés de ignorado paradero, en los cuales ha recaído el siguiente proveído:

«Providencia: Juez Señor Kith.—Manacor a dos de Octubre de 1905.—Por presentado el precedente escrito, con el poder, documentos, traducciones y seis copias simples, reintegrese debidamente el papel invertido en las traducciones, quede sin unir á los autos pero con foliación correlativa el documento de mas de veinte y cinco pliegos que no se presentan copias; á lo principal se dá por bastante la representación que usa el procurador D. Gabriel Ferrer con quien se entenderán las actuaciones haciéndole las notificaciones, se há por interpuesta la demanda en juicio declarativo de menor cuantía que se insta á nombre de D. José Forteza Rey y Valls, vecino de Palma, de la que se confiere traslado con emplazamiento en forma á los demandados Juan, Salvador, Antonio y Pedro Juan Fullana Galmés, los herederos ó derecho habientes desconocidos de Margarita Fullana Galmés y Margarita Fullana y Llompart y en su representación legal contra su esposo Jaime Soler y Sard, para que dentro el término de nueve días comparezcan en el juicio y la contesten, entregándoles en el acto del emplazamiento las copias simples presentadas y al primero que se emplace se le entregará también el documento original presentado de mas de veinte y cinco pliegos del que no se han presentado copias simples, cuyo documento devolverá dentro el espresado plazo de nueve días para poderse entregar á las otras partes por su orden; al primer otro sí á su tiempo; al segundo por hecha la manifestación, y al tercero, cuarto y quinto como se pide.—Lo mandó y firma el Señor D. Andrés Kith y Rodríguez Juez de primera instancia de este Partido, doy fe.—Andrés Kith.—Ante mí.—Miguel Marcó.»

Y para que sirva de emplazamiento á los demandados de ignorado paradero Pedro Juan Fullana y Galmés y los herederos ó derecho habientes desconocidos de Margarita Fullana Galmés, se expide el presente para insertarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Manacor á dos de Octubre de mil novecientos cinco.—Andrés Kith.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 2189

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral de esta Ciudad, mediante providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue contra Gertrudis Lopez Expósito, sobre hurto de una sábana de tamaño pequeño, con iniciales A. y P. que se halla ocupada en este Juzgado,

ignorándose actualmente á quien pertenezca dicha prenda: ha mandado que se cite y llame por medio de cédula, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, á la persona ó personas á quienes falte dicha sábana y se crean dueños de la misma para que al quinto día de dicha publicación y hora de las diez, comparezcan en este Juzgado del distrito de la Catedral, sito calle de San Miguel n.º 86, á fin de reconocer dicha sábana y prestar la oportuna declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 432 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, libro de la presente cédula en Palma á treinta de Septiembre de mil novecientos cinco.—El actuario, Juan Bestard.

Núm. 2190

D. Pedro Antonio Bauzá y Benassar, Juez municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio verbal instado por D. Fernando Truyols Despuig y D. José Despuig Gonzalez de Balbuena representado por el procurador D. Sebastian Joaquín Ballester Mas contra Gabriel Miralles Esteva, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento son como sigue:—«En la ciudad de Palma á trece Septiembre de mil novecientos cinco.—El Sr. D. Pedro Antonio Bauzá y Benassar, Juez municipal del distrito de la Catedral: Visto el presente juicio verbal promovido por D. Fernando Truyols Despuig y D. José Despuig Gonzalez de Balbuena, propietarios, vecinos de esta ciudad, representados por el procurador don Sebastian Joaquín Ballester, contra D. Gabriel Miralles Esteva, sus herederos ó causa-habientes, cuyo paradero se ignora, sobre pago de cantidad procedente de pensiones de cierto censo y costas.—Fallo que debo condenar y condeno á Gabriel Miralles Esteva á sus herederos ó causa-habientes á satisfacer á los actores el importe de la mitad de las veinte y nueve pensiones vencidas de un censo de siete pesetas y una gallina, con baja de la contribución correspondiente; imponiéndole las costas del juicio. Por la rebeldía del demandado publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en la forma prevenida. Y por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Pedro A. Bauzá.»

Y á los efectos prevenidos en la referida sentencia y para la notificación á D. Gabriel Miralles Esteva expido la presente en Palma á veinte y cinco Septiembre de 1905.—Pedro A. Bauzá.—Baltasar Marqués.

Núm. 2191

D. Miguel Vaquer, Juez municipal de la ciudad de Felanitx, provincia de las Baleares.

Por el presente edicto se hace saber: que en el expediente de información posesoria que se sigue en este Juzgado á instancia de D. Bartolomé Uguet y Esteva obrando como Alcalde Presidente y representante del Ayuntamiento de ésta, sobre inscribir una finca á favor de dicho Ayuntamiento, recayó la siguiente—Providencia.—«Felanitx veinte y uno Septiembre de mil novecientos cinco.—En vista de lo expuesto por el Sr. Registrador de la propiedad del partido, publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia citando en forma á Juan Adrover Nicolau, sus herederos ó sucesores para que dentro el término de ocho días á contar desde la inserción de dicho edicto en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en este Juzgado y en el expediente de información posesoria que se sigue á instancia de D. Bartolomé Uguet y Esteva Alcalde Presidente y representante del Ayuntamiento de esta ciudad, para exponer lo que tengan por conveniente en contra de la posesión que se solicita, que de lo contrario se les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Lo proveyo, mandó y firmó D. Miguel Vaquer Juez municipal

de esta ciudad de que certifico.—Miguel Vaquer.—Nicolás Nicolau, Secretario.

Y para que sirva de citación en forma á Juan Adrover y Nicolau, sus herederos ó sucesores, expido el presente en Felanitx á veinte y uno de Septiembre de mil novecientos cinco.—Miguel Vaquer.—Por su mandado.—Nicolás Nicolau.

Núm. 2192

D. Pedro Antonio Rotger Alberti, Juez municipal suplente de la villa de Selva, encargado del Juzgado municipal de la misma.

Por el presente se cita y emplaza por una sola vez á Francisca Ana Espases Payeras, á sus herederos ó causantes y á cuantos se consideren con derecho á una casa y corral número seis de la calle de la Luz de ésta villa, que linda por la derecha entrando con la casa y corral de Juan Solivellas, por la izquierda con la del mismo Juan Solivellas y por el fondo con corral de Miguel Celiá; para que en el término de diez días se opongan á la información instruida á instancia de Gabriel Reus Espases; de no se aprobará, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy.

Dado en Selva á catorce de Septiembre de mil novecientos cinco.—Pedro Antonio Rotger.—Ante mí, Bartolomé Vallori.

Núm. 2193

Por el presente se cita, llama y emplaza por una sola vez á Miguel Pericás Salvá á sus herederos ó causantes y á cuantos se consideren con derecho á una casa y corral, sin número, calle del Heredero del lugar de Caymari, que linda por la derecha entrando con casa de herederos de Jaime Pericás, á la izquierda con la de Juan María Rotger Seguí y al fondo con corral de Catalina Cánaves, para que en el término de diez días, se opongan á la información que se instruye á petición de Juana Ana Seguí Mateu; de dejarlo de hacerlo se aprobará, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy.

Dado en Selva á doce de Septiembre de mil novecientos cinco.—Pedro Antonio Rotger.—Ante mí, Bartolomé Vallori.

Núm. 2194

D. Juan Ripoll y Estadés, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Mahón.

Certifico: Que en el juicio que se dirá recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva con la diligencia de su publicación, es del tenor siguiente:

«En la ciudad de Mahón á treinta de Agosto de mil novecientos cinco. El Señor D. Carlos Moysi Seuret, Abogado, Juez municipal de la misma y su distrito, habiendo visto el presente juicio de faltas instruido sobre lesiones á virtud de denuncia del Inspector de vigilancia y seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal acusador; y de otra como denunciado Enrique Fernandez Incognito, de diez y nueve años de edad, cuyas demás circunstancias no constan por no haber comparecido al acto del juicio, el que se celebró sin su presencia.—Resultando etc.—Considerando etc.—Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Fernandez Incognito, como autor de la indicada falta, á la pena de diez días de arresto menor que sufrirá en el Establecimiento destinado al efecto, reprensión y pago de costas; declarándose el comiso del cuchillo ocupado. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—Carlos Moysi.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública y certificado. Mahón treinta Agosto de mil novecientos cinco.—Juan Ripoll, Secretario.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que sirva de notificación al penado Enrique Fernandez Incognito libro la presente en virtud de lo dispuesto en proveído de ayer, en Mahón á veinte y ocho Septiembre de mil novecientos cinco.—Juan Ripoll, Secretario.